

LISTADOS DE ADJUDICACIÓN 10 DE SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

PREGUNTA 1. A mi hijo/a no le han adjudicado plaza en ninguno de los centros escolares solicitados. ¿Qué opciones tengo?

Me debo poner en contacto con la Comisión de Escolarización de Secundaria y Bachillerato a través de los medios indicados para que me asignen un centro.

PREGUNTA 2. Estoy en desacuerdo con el centro que han adjudicado a mi hijo/a ¿Puedo reclamar en la adjudicación definitiva de la fase extraordinaria?

Si. Mediante Recurso de Alzada dirigido a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos.

La presentación de este recurso se debe realizar en **Ventanilla única, Registro electrónico de la Administración, Oficinas de Correos...**según lo estipulado en la Ley 39/2015 de 1 de octubre) Se recuerda que la presentación centros educativos o en la oficina de atención al público de la Inspección de Educación, no son lugares admitidos para la presentación de este recurso.

No obstante, la Comisión de Escolarización atenderá las solicitudes que se encuentren en situaciones relacionadas con:

SITUACIONES A VALORAR POR LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN.

- a) Alumnado que curse estudios simultáneos reglados de Música
- b) Alumnado que, habiendo obtenido plaza y formalizado matrícula en los conservatorios de música en el mes de julio, quiera participar en el Programa de Horarios Integrados (PHI).
- c) Alumnado adscrito con hermanos matriculados en el centro escolar.
- g) Alumnado no adscrito con hermanos o hermanas en el centro escolar.
- h) Hermanos o hermanas sin plaza adjudicada en ninguno de los centros solicitados.

En la fase extraordinaria:

- i) Otras circunstancias excepcionales JUSTIFICADAS junto con la documentación que las sustente.*
- j) ALUMNADO SIN CENTRO ADJUDICADO.*

En estas situaciones deben presentar un escrito exponiendo la situación en la que se encuentran, a la mayor brevedad posible:

Bien por correo electrónico: enviándolo previo registro en el centro educativo al correo electrónico comisionsec.cartagena@murciaeduca.es.

O presentándolo en la sede de la Comisión de Escolarización, establecida en el IES LOS MOLINOS, Calle Paz de Aquisgrán, s/n, 30300 Cartagena, Murcia (cita previa en el teléfono 968 53 50 19)

En ambos casos, tras la valoración de la solicitud, la Comisión de Escolarización se pondrá en contacto con las familias para informar de la situación de la solicitud.

PREGUNTA 3. He presentado mi solicitud de participación extraordinaria entre el día 7 de septiembre y el día 25 de septiembre. ¿Cómo sabré el centro que, en su caso, se le haya adjudicado a mi hijo/a?

- Las solicitudes de fase extraordinaria, presentadas entre el 7 y el 25 de septiembre, no aparecen en el listado de adjudicaciones automáticas del día 10 de septiembre.
- Estas nuevas solicitudes deben estar motivadas, aportando documentación que justifique su presentación, no serán baremadas, y por lo tanto participarán con cero puntos.
- Las solicitudes presentadas entre esas fechas, son adjudicadas manualmente, en su caso, por la Comisión de escolarización de Cartagena siempre que haya vacantes en los centros solicitados, y que no se supere el 10% de la ratio.
- Estas adjudicaciones manuales, podrán producirse del 15 al 28 de septiembre.
- Desde el centro adjudicado, se pondrán en contacto con usted para informarle de la adjudicación, así como del plazo de tres días hábiles de los que dispone para matricular a su hijo.